

DIVISIÓN GESTIÓN Y DESARROLLO DEL CAPITAL HUMANO  
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO EN GESTIÓN HUMANA  
SECCIÓN CONCURSOS

Montevideo, 16 de octubre de 2024

**COMUNICADO V: ACTUALIZACION DEL MATERIAL DE ESTUDIO**

Tribunal designado por Resoluciones del Directorio Nº 473/2024 y 869/2024 de fecha 26/04/2024 y 21/08/2024 respectivamente – Llamado a Concurso Público y Abierto de Oposición y Méritos para proveer hasta 40 funciones de Operador V, Grado 1, Escalafón OP, Serie Educación, para ser desempeñadas en dependencia de la Dirección General de Medidas Socio Educativas, en los Centros ubicados en los Departamentos de Montevideo y Canelones, bajo la modalidad de Provisorio.

\*En cuanto al texto: Ferrandis Torres Antonio, García García Esperanza, Lobo Abreu Elena (1993): “El trabajo educativo en los Centros de menores”, SE DISPONE QUE LOS CAPITULOS QUE SE TENDRAN EN CUENTA PARA LA PRUEBA DE CONOCIMIENTO SERAN:

- ✓ **Capítulo 3:** “EL CENTRO DESDE EL PUNTO DE VISTA INSTITUCIONAL”.
- ✓ **Capítulo 8:** “EL EDUCADOR EN LA INSTITUCIÓN: FUNCIONES Y TAREAS QUE DESEMPEÑA”.
- ✓ **Capítulo 9:** “MOMENTOS CRITICOS DE LA VIDA DEL NIÑO EN LA INSTITUCION”.

\*En cuanto al texto: **Decreto 500/991**, SE DEFINE QUE LOS ARTICULOS QUE SE TENDRAN EN CUENTA PARA LA PRUEBA DE CONOCIMIENTO SERAN:

- ✓ **ARTICULOS 1 AL 14:** “Reglas generales de actuación administrativa”.
- ✓ **ARTICULOS 91 AL 105:** “De las notificaciones”.
- ✓ **ARTICULOS 117 AL 119:** “Del derecho de petición”.
- ✓ **ARTICULOS 168 AL 190:** “Del procedimiento disciplinario”.

\*En cuanto al texto: "Itinerario para Educadores. Aproximación al Trabajo Socioeducativo con Adolescentes" – Pablo Domínguez, Hernán Lahor y Diego Silva Balerio - SE DISPONE QUE EL CAPITULO QUE SE TENDRA EN CUENTA PARA LA PRUEBA DE CONOCIMIENTO SERA:

✓ **Capítulo 4:** "TEMATICAS: LAS QUE NO PUEDEN FALTAR".

En referencia al resto de la bibliografía expresada en las bases del llamado, página N°4, se informa que será considerada tal cual, como se detalla a continuación:

- ✓ Ley N°19367: Creación del Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente.
- ✓ Reglamento de Funcionarios vigente.
- ✓ Decreto N°30/003 Normas de Conducta de la Función Pública.
- ✓ Convención sobre los Derechos del Niño, Principios rectores.
- ✓ **Código de la Niñez y la Adolescencia, del Art. 69 al 116 Bis inclusive.\***
- ✓ Equipo de investigación de la Unidad Académica Asociada: Instituto Académico de Educación Social, Instituto de Psicología, Educación y Desarrollo Humano (2019): "Te pesa la cana. Afectaciones subjetivas del encierro en la adolescencia". Isadora Ediciones Montevideo, Capítulos III y IV.

**\*SE COMUNICA que a través del link de IMPO accederán a la ÚLTIMA VERSIÓN del Código de la Niñez y la Adolescencia (Ley N°17823); donde encontrarán el texto VIGENTE que se considerará como material de estudio válido para la prueba de conocimiento.**

  
**SECCION CONCURSO**  
Dpto. Administración  
de Recursos Humanos  
INISA